ANEXO II – Comunicación oficial de suspensión del Grupo de Trabajo

De acuerdo con las Instrucciones de 10 de Septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de Grupos de Trabajo , se informa a D./D.ª _____ con DNI nº _____ coordinador /a del Grupo de Trabajo con código: _____ y titulado _____ .

que de acuerdo al punto 5 sobre valoración, apoyo y seguimiento del Centro del Profesorado, apartado 10 en el que se recogen motivación razonada para reconducir el Grupo de Trabajo, la suspensión o la exclusión de participantes de un Grupo de Trabajo se le comunica que:

- ☐ Debe reconducir el Grupo de Trabajo para poder alcanzar lo estipulado en el proyecto inicial.
- ☐ Puede excluir al participante _____ (DNI: _____) cuyo grado de implicación no se considera adecuado.
- ☐ Queda suspendida dicha actividad formativa de acuerdo con alguna de las siguientes:
  - ☐ Desarrollo insatisfactorio de objetivos y contenidos.
  - ☐ Reducción significativa del número de sus componentes o permanencia de menos de tres miembros.
  - ☐ Inactividad en el medio de comunicación según lo consensuado en el Proyecto.
  - ☐ Deficiente nivel de comunicación entre la asesoría y el Grupo de Trabajo.
  - ☐ Cualquier otra circunstancia que hiciese inviable la consecución de los objetivos y del desarrollo de las actividades propuestas.

Lo que traslado y pongo en conocimiento con el Vº Bº de la Dirección del CEP de Sevilla

En _____, a _____ de _____ de 20_____ .

Fdo.:_____	Fdo.:Mariano Real Pérez	Fdo.:_____
La asesoría responsable	Vº Bº La Dirección del CEP de Sevilla	La coordinación del Grupo de trabajo

Se enviará copia a la Dirección del Centro educativo y al responsable del Departamento de Formación o análogo del mismo.